

[INFORMACIÓN PAS] Inicio Evaluación de Competencias 2022

Emisor: Área de Personal <desarrollo.personas@uca.es>

Destinatario: no-responder-pas@tavira.uca.es

Responder A: desarrollo.personas@uca.es

Fecha: 30 de noviembre de 2022 11:07:29

Estimado/a compañero/a:

Hoy miércoles 30 de noviembre de 2022 da comienzo el periodo de evaluación de competencias, estando su cierre previsto el próximo 16 de enero de 2023.

De acuerdo con el actual modelo de evaluación:

- Cada persona tendrá asignadas seis competencias en función de su puesto de trabajo (3 competencias genéricas + 2 competencias específicas comunes + 1 competencia específica técnica). Al igual que en el anterior proceso, las evaluaciones se realizarán a través de un único cuestionario, que contendrá entre 49 y 51 preguntas según las competencias asignadas por su puesto de trabajo.
- Las conductas se valoran con una escala numérica de 1 a 7, donde 1 sería el nivel más bajo de desarrollo de esa conducta y 7 el más alto.
- Existen tres tipos de evaluación:
 1. Autoevaluación: la que realiza cada persona sobre sí misma.
 2. Evaluación del jefe: la que realiza el responsable asignado sobre sus colaboradores.
 3. Evaluación del colaborador: la que realizan, aquellos colaboradores seleccionados aleatoriamente, sobre su evaluador jefe.

En relación al último apartado, en la [página Web del área de Personal](#), tras las modificaciones alegadas, se encuentran publicados los listados actualizados correspondientes a evaluados, evaluador – jefe y evaluador colaborador.

- Al igual que en el anterior proceso, los “evaluadores-jefe”, cuando asignen algunas de las puntuaciones extremas (1 ó 7) a sus evaluados, tendrán que justificar, motivadamente, dicha puntuación (ejemplos concretos), rellenando el campo comentario en esa conducta; en caso contrario, no será posible enviar la evaluación.

NOVEDADES:

- Para adecuarlo al nuevo PEUCA 3, se han modificado algunas conductas y la denominación de la competencia genérica “Orientación a la calidad”, llamándose ahora “Orientación a los resultados”.
- Para el puesto de Técnico/a (PTIPO9) la competencia específica común “Trabajo en equipo” dejaría de requerírsele, asignándole la competencia “Rigurosidad”.
- La nueva revisión del catálogo de competencias del PAS contempla una nueva competencia específica técnica (“Competencia lingüística de la lengua inglesa”) la cual se encuentra pendiente de desarrollar por lo que en este proceso evaluativo no será evaluada.

ACCESO A LA EVALUACIÓN: El acceso a la evaluación se realiza como en años anteriores mediante el Portal del Empleado, para ello:

- Es necesario el acceso mediante el navegador **Microsoft Edge** o **Google Chrome**.
- El acceso al Portal del Empleado se realiza en la dirección Web: **<https://portalempleadometa4.uca.es>**
- Te recomendamos que conforme vayas cumplimentado el cuestionario, vayas guardando temporalmente tus respuestas para evitar que se borren si se expira la sesión.
- **Una vez cumplimentadas las evaluaciones que tengas que realizar, es muy importante que pulses sobre el botón “ENVIAR” (icono del sobre), ya que en caso contrario, tu evaluación nos aparecerá como no realizada** (recordamos que la aplicación no confirma que se ha enviado la evaluación, por lo que para su comprobación, basta con revisar si los nombres de las personas a evaluar han desaparecido del apartado “Procesos de evaluación”).

El área de Personal pone a disposición del PAS a través de su [página Web](#) la siguiente documentación:

- El **manual de instrucciones** sobre la realización de la evaluación de las competencias. Recoge indicaciones e imágenes concretas por lo que te aconsejamos que lo leas previamente.
- Los **cuestionarios de competencias genéricas, competencia específica técnica y competencias específicas comunes**, en formato Excel, para facilitar el procedimiento del **testimonio** y por si estima conveniente disponer de ellos en papel antes de llevar a cabo la evaluación a través del portal del empleado.
- El cuadro de **asignación de competencias según puesto – tipo**.
- Una **presentación PowerPoint** donde se describe el actual modelo de evaluación de competencias.

Te recordamos que, uno de los **requisitos** establecidos para el percibo del 4º tramo del Acuerdo para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas Andaluzas es que el personal que presta servicios con cargo al capítulo I del presupuesto de nuestra Universidad, **excluidos, por tanto, el personal del capítulo VI y financiación externa**, realice la correspondiente evaluación de competencias. El acuerdo firmado por las Universidades especifica **que la negativa individual a realizar la evaluación supondrá la exclusión de ese trabajador del derecho a percibir el 4º tramo del AMCS, procediéndose, por tanto, a su reintegro en el caso de no realizarla**.

Para cualquier duda o aclaración, puedes contactar con el área de Personal en la extensión 5835, o bien por correo electrónico en la dirección: desarrollo.personas@uca.es

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

Juan Marrero Torres

Director de Personal